Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpetas Nos. 388 de 2010, 440 de 2010, 2617 de 2008 y 410 de 2010

Versión Taquigráfica N° 570 de 2011

BANCO NACIONAL DEL AGUA
ver exposición

Creación

EMBARGOS Y ARRESTOS DE BUQUES DE BANDERA NACIONAL O EXTRANJERA
ver exposición

Normas

CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ver exposición

Modificación

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO
ver exposición

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Bayardi.

MIEMBROS: Señores Representantes Ana Lía Piñeyrúa, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Jorge Orrico y Aníbal Pereyra.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Gustavo A. Espinosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Para el día de hoy, en horas de la tarde, está convocada la Cámara de Representantes a fin de discutir los proyectos que votamos la semana pasada relativos a las modificaciones a los artículos 69, 76 y 222 del Código de la Niñez y Adolescencia.

La semana que viene recibiremos -si nos quedan asuntos pendientes será a la hora 11, si no nos queda nada será a la hora 10- al señor Intendente de Rocha y al señor Diputado Cardoso.

Antes de ingresar al orden del día, doy cuenta de que hemos conversado, y lo seguiremos haciendo con el Poder Ejecutivo -así lo definió la bancada en el día de ayer- por el proyecto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Los señores Diputados recordarán que integrantes de ese Tribunal vinieron a la Comisión, presentaron un articulado y que aquí había voluntad en avanzar para satisfacer su solicitud respecto a una nueva forma de organizar su trabajo debido a la cantidad de casos que tiene a estudio.

Doy cuenta de que existe una discusión respecto a si la iniciativa que vino en las instancias presupuestales se pierde si el tema no se resuelve dentro de los plazos planteados en el Presupuesto. Reitero que estamos analizando este asunto con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Economía y Finanzas, y que en la próxima reunión de la bancada de gobierno se ajustarán detalles para determinar si existirá, o no, iniciativa pues, de lo contrario, se debería avisar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ellos tendrían potestades para presentar alguna iniciativa.

Aclaro esto porque es uno de los temas que tenemos pendientes.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar una constancia.

Teniendo en cuenta la reforma del proceso contencioso anulatorio o eventualmente reparatorio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la reforma del Código de Proceso Penal -tengo entendido que está en el Senado- y otras reformas en materia de Códigos y de administración de Justicia que tienen que ver con el acceso a la justicia y a la seguridad jurídica, los parlamentarios por lo menos deberíamos tratar de abordar esto en una forma más global y no como reformas puntuales. Si a esto agregamos, por ejemplo, la inminente iniciativa del pasaje de la Justicia Penal Militar a la órbita del Poder Judicial y los Fiscales Militares a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, es más patente la necesidad -esta es mi visión de esperar el informe del Poder Ejecutivo- que está obligado por ley sobre un Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Y si agregamos todos los litigios que el país tiene a nivel internacional, se hace imprescindible dar globalidad a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un tema que no he establecido en el orden del día, pero ha sido planteado en reiteración real por el Partido Colorado, concretamente por el señor Diputado Cantero Piali y supongo que también por el señor Diputado Cersósimo, que tiene que ver con el Coordinador de Inteligencia.

El Presidente entiende que el Vicepresidente de la República, Senador Astori, estaría convocando a una Comisión Bicameral con fines legislativos para avanzar con la regulación o marcos normativos de Inteligencia. Creo que esto ha sido transmitido a los Partidos Políticos con representación parlamentaria. Y esa fue la razón por la que no he incorporado el tema en el orden del día.

La idea es contar con una ley marco de Inteligencia que contenga la figura y potestades del coordinador. A su vez, entiendo que de ahí debe emanar lo relativo al control parlamentario. Digo esto porque ha sido demandada la incorporación de este tema al orden del día y no es intención de la bancada de gobierno matar el proyecto o votarlo en forma negativa sino discutir la figura del Coordinador de Inteligencia en el marco de una ley general de inteligencia.

Quería plantear esto porque no es que haya estado omiso a atender la realidad planteada por el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Hemos manifestado en reiteración real, e insistimos ahora, que hasta el momento no hemos tenido ningún tipo de notificación por parte de la Presidencia de la Asamblea General, aunque sí nos hemos enterado a través de los medios de comunicación que se estaría en una etapa de consultas.

De todas formas, nuestro sector entiende que se han vencido los plazos que se autoimpuso el Poder Ejecutivo a través de los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional hace un año que estuvieron en este ámbito y dijeron que iban a enviar un proyecto y el propio señor Diputado Bayardi cuando mencionó que si el Poder Ejecutivo no enviaba una iniciativa en tal sentido al 31 de marzo de 2011, él lo iba a hacer.

Hemos esperado el cumplimiento de esos plazos y entendemos oportuno que la Comisión analice el proyecto y actúe en función de lo que cada legislador o sector político entienda que hay que hacer, es decir, aprobar, modificar o rechazar.

Por estos motivos insistimos en este punto y solicitamos que la Comisión lo considere.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia de que la semana pasada el señor Diputado preopinante planteó la necesidad de incorporar el tema en el orden del día. Nosotros, como bancada de gobierno, dijimos que íbamos a esperar una semana para dar una respuesta, que es la que acaba de manifestar el señor Presidente.

Creemos que hay un ámbito para tratar ese proyecto, que se está creando especialmente. Si la bancada del Partido Colorado no estaba enterada que se dé por enterada ahora, y si entiende que el tratamiento a este tema por parte de esta Comisión no es el adecuado, que utilice los mecanismos parlamentarios que corresponden. Y punto. No tenemos otra cosa que plantear.

Lo único que quiero advertir es que hay una tradición parlamentaria desde el año 1995 que es el momento en que ocupé la banca respecto a que la agenda se va construyendo de mutuo acuerdo. Acá no se dice que no se va a tratar el tema, sino que se lo hará en otro ámbito; tal vez no sea del agrado o se considere que no es la mejor observación por parte de determinado partido, pero no hay una negativa rotunda. ¡Cuidado con la ruptura de los acuerdos respecto a la construcción de las agendas!

Me parece que el Partido Colorado debería tomar este dato y transmitir que la bancada de gobierno está planteando un ámbito nuevo, y sobre esa base actuar. Me parece que hay una lógica de confrontación y debate, pero también hay una lógica de coordinación y cooperación que se utiliza en muchos sentidos. Creo que las tradiciones, en la medida en que sean positivas, habría que observarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que la creación del ámbito bicameral iba a ser comunicada a los Partidos Políticos para analizar el tema. Puede haber ocurrido que no haya sido comunicado; de todas formas voy a chequear ese dato con la Presidencia de la Asamblea General. La semana que viene daré cuenta de esto y, si se insiste en ubicar este asunto en el orden del día, se votará.

En cuanto al orden del día para esta sesión, en primer lugar tenemos el Banco Nacional del Agua, que debe ser coordinado en una reunión con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Tenemos que conocer la posición del Poder Ejecutivo respecto al proyecto presentado por el señor Diputado Asti.

SEÑOR MICHELINI.- En virtud de que se va a invitar a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por este tema, creo que también será conveniente consultarla —si es que no se ha hecho por los predios del departamento de Rocha, pues es una opinión que esta Comisión debería escuchar con atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al segundo punto del orden del día: "Embargos y arrestos de buques de bandera nacional o extranjera", el día 13 de abril habíamos acordado un texto.

Quiero referirme a dos aspectos. Uno de ellos es el artículo 12 del proyecto, que tiene que ver con el monto que figura en el punto 12.1). Quisiera saber qué monto fijamos. Propongo que sean US$ 100.000.

El otro asunto tiene que ver con lo conversado con la doctora Klett respecto a unificar en una misma sede los juicios contra los buques. En ese sentido, no sé si se llegó a repartir una propuesta que hizo el señor Diputado redactor. Los dos puntos que nos quedaron para terminar de afinar el tema son: la unificación de los juicios laborales contra un buque en una misma sede, y el monto del tope contenido en el punto 12.1) del borrador.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- En la sesión pasada avanzamos bastante a propuesta del señor Diputado Michelini, y aprobamos el texto acordado el 13 de abril, quedando esos dos puntos para resolver en el día de hoy.

Además, la Comisión resolvió consultar a la doctora Klett con carácter perentorio para resolver en el día de hoy o, de lo contrario, resolver sin su opinión— acerca de la redacción presentada por el Diputado Zás Fernández con respecto a la unificación de las causas en una misma sede. Quiero saber si recibimos su opinión.

Asimismo, pedimos a la Secretaría que le solicitara a la doctora Klett que enviara más sentencias. No sé si los señores Diputados recuerdan que había quedado en enviar algunas sentencias más.

En lo personal, no tengo problema con el texto que propuso el señor Diputado Zás Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- El que tiene problema con el texto del Diputado Zás Fernández es el señor Presidente, que quiere responder a la preocupación de la doctora Klett. Debo informar que obra en mi poder un nuevo texto del Diputado Zás Fernández.

En ese intercambio que tuvimos con la doctora Klett nos planteó que una sede fungiera como un polo de atracción en tanto y en cuanto tuviera un juicio sin llegar a sentencia. Este aspecto no estaba contenido en el primer borrador que envió el Diputado Zás Fernández, por lo que le pedí que me mandara una nueva redacción, y así lo hizo. Dice así: "Todos los juicios laborales que inicien los trabajadores de un mismo buque se tramitarán en una única sede judicial hasta la clausura de la totalidad de los asuntos en trámite relativos a ese buque. La oficina encargada de distribuir los turnos implementará los mecanismos pertinentes a tales efectos". Esta es la salvedad que planteó.

Recordemos que el artículo anterior decía: "Los distintos juicios laborales que puedan iniciar trabajadores de un mismo buque se tramitarán en el mismo Juzgado donde se haya radicado la primer demanda contra su empresa empleadora, asignándose el turno por parte de la oficina correspondiente, en función de este criterio". Mientras tenga un juicio sustanciándose, concentra; una vez que dictó la sentencia, irá al turno que corresponda. Aquella es la modificación que se encontró para compatibilizar la concentración con el hecho de que no fuera una única sede la que quedara asignada en forma permanente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Iba a referirme al texto que teníamos del Diputado Zás Fernández, pero ahora voy a hablar de la nueva redacción que acaba de dar lectura el señor Presidente.

Sería bueno contar con el texto impreso del artículo a fin de revisarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me lo envió a través de un mensaje de celular. Lo voy a reiterar para que tomen nota. Dice así: "Todos los juicios laborales que inicien los trabajadores de un mismo buque se tramitarán en una única sede judicial hasta la clausura de la totalidad de los asuntos en trámites relativos a ese buque. La oficina encargada de distribuir los turnos implementará los mecanismos pertinentes a tales efectos".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— El artículo quedaría así: "Los juicios laborales que inicien los trabajadores de un mismo buque se tramitarán en la sede judicial donde se haya instaurado la primera demanda hasta la clausura de la totalidad de los asuntos en trámite relativos a ese buque. La oficina encargada de distribuir los turnos, implementará los mecanismos pertinentes a tales efectos".

Se va a votar.

(Se vota)

—— Siete en siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La señora Diputada Piñeyrúa había hecho una observación sobre el monto que se establece en el artículo 10.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Estuve ausente durante el tiempo que se trató este tema, y ahora me hicieron llegar un texto bastante extenso, que creo que nunca llegó a la Comisión, con respecto al remate de buques. No puedo abrir juicio sobre la totalidad de la propuesta, que está basada en lo que propuso el escribano Bonifacino, de la Escribanía Marina.

Lo que se incluyó en el texto acordado el 13 de abril habla solo de los remates de buques de bandera extranjera y exonera la obligación de presentar los títulos de propiedad, lo que me parece muy bien porque en la actualidad es uno de los inconvenientes que impide el remate de buques, con las consecuencias para los acreedores y para la Administración Nacional de Puertos. En la propuesta, los técnicos agregaban también la exoneración de la presentación de certificados de la matrícula anterior. En la frase siguiente, luego del punto y aparte, se establecía que la bandera del buque cesará de pleno derecho por el hecho del remate judicial del mismo. Es decir que adicionaría la exoneración de un elemento que también puede impedir el remate del buque, que es la presentación de certificados de la matrícula anterior, y liberaría totalmente al buque al establecer que realizado el remate, la bandera del buque cesa de pleno derecho. Lo manifiesto como una propuesta aunque sé que ya hay un proyecto consensuado, pero me parecía bueno manejarlo como un complemento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del artículo 10 decía: "Tratándose de la ejecución de un buque extranjero [...]" —se habló de establecer de bandera o matrícula extranjera "no será necesario la agregación de los títulos del mismo ni se requerirá información al registro de buques del puerto de matrícula". Esto fue lo que presentó el escribano Bonifacino cuando compareció a la Comisión. La señora Diputada está planteando que agreguemos otros elementos que no serían requeribles una vez que se lleve adelante la ejecución.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- La propuesta del Instituto de Derecho Marítimo, basado en las observaciones que hizo el escribano Bonifacino, prácticamente dicen lo mismo. Sí corrige la expresión del buque de bandera extranjera, porque establece que cuando se proceda a la venta en remate judicial de un buque de bandera extranjera, no será necesario presentar los títulos de propiedad. Esto último se agrega y es más correcto hacer referencia a los títulos de propiedad desde el punto de vista jurídico. Y agrega que tampoco deberán presentarse los certificados de la matrícula anterior. A continuación establece que la bandera del buque cesará de pleno derecho por el hecho del remate judicial del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta propuesta no me merece observaciones pero pediría que les llamáramos buques de bandera o matrícula extranjera.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El texto que acabamos de votar sustituye al artículo 10 que figuraba en el texto acordado el 13 de abril de 2011.

Pasamos a considerar el artículo 12.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Se ha mencionado la cifra de US$ 100.000. Al respecto quiero introducir algún elemento para que reflexionemos en forma conjunta.

Uno de los objetivos de este proyecto de ley, sobre la base del equilibrio de los derechos de los trabajadores y de los empleadores era, justamente, evitar las demandas abusivas. Tengo mis dudas acerca de si la suma de

US$ 100.000 lo impedirá. Para mí el texto es claro pero, dado que se trata de demandas individuales, por el tipo de profesional que está interviniendo en estos asuntos, tal vez deberíamos aclararlo más. Se trata de créditos considerados individualmente, es decir, el crédito de cada trabajador. Tal cual está redactado, podría interpretarse, por ejemplo que pueda haber un único apoderado. Por tanto, si se trata de trabajadores individuales no sé si la cifra de US$ 100.000 no es excesiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- En las sentencias de primera instancia que no tuvimos muchas una persona promovió demanda por reclamo de licencias, salario vacacional, aguinaldo, horas extra, indemnización por despido e incidencias derivadas de la relación ocurrida entre el 13 de abril de 1999 y el 5 de julio de 2009, con la categoría de marinero de cubierta. Se pretendió la suma de US$ 133.968. El fallo dice que ha lugar a la demanda, que se condena al barco pesquero no voy a decir el nombre del buque a abonar al actor cuatro horas extra diarias y su incidencia sobre las vacaciones anuales, la suma para el mejor goce de la licencia y el sueldo anual complementario, junto al 10% en concepto de daños y perjuicios, reajuste monetario e intereses, costas a la demandada.

Como son diez años los reclamados, de acá no pude desprender no está determinado; solo tengo la sentencia y no todo el expediente si dentro de lo que se pretendió con la demanda que, reitero, era de US$ 133.968, se dio lugar a esto.

Entre otras cosas, condena al barco a abonar al actor cuatro horas extra diarias. Para saber cuánto cobraba el actor por hora debería tener el expediente.

SEÑOR ORRICO.- Muchos abogados laboralistas tienen un inflador, es lo típico. Las demandas siempre son por montos mayores de lo que se termina fallando.

No es absolutamente certero —en el sentido de determinar certezas fijar un monto de acuerdo con lo que se reclama en la demanda. Es un número inicial de la demanda, que no quiere decir mucho.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Quisiera saber de qué fecha es la sentencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- De mayo de 2011.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- De entrada hay cinco años de reclamos que no corren porque operó la prescripción. Antes eran tres años.

SEÑOR PRESIDENTE.- La sentencia es del 2011, y es casi seguro que el reclamo haya sido instalado después de julio de 2009.

La sentencia es la número 50/2011, ficha 2.44849/09.

SEÑORA PIÑEYRUA.- O sea que es del 2009. Hay cinco años de reclamo que no corren.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comenzó en el 2009, porque demandó por el período 13 de abril de 1999 y 5 de julio de 2009, cuando rompió la relación laboral.

Me impresiona que la señora Diputada Piñeyrúa cuestione dónde fijamos el monto de US$ 100.000, que es lo que estamos discutiendo. Como tenemos una sola demanda por el monto mencionado, supongo que debe haber por sumas más elevadas.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Me sumo al argumento del señor Diputado Orrico respecto a que no podemos fijarnos en el valor de lo que se demanda, porque si tomáramos en cuenta las sumas mencionadas en la Comisión, llegaríamos a la conclusión que el monto a fijar sería el de US$ 250.000.

Lo importante son las sentencias. Con respecto a la sentencia mencionada por el señor Presidente, deberíamos reducir a la mitad el monto del reclamo, porque si se pide por diez años, se llega a US$ 133.000 y

la prescripción en la caducidad opera a los cinco años. Entonces, de entrada el monto debe ser la mitad de lo reclamado. Y es un solo ejemplo.

Reitero que lo importante son los fallos, no lo que se demanda.

SEÑOR MICHELINI.- Entiendo que en el caso de un reclamo laboral por determinada cuantía, se exonera de la contracautela.

A lo que apunta esta iniciativa es a evitar una lógica de litigio de picardía, que determina que el armador o el propietario no pueda sacar el buque por una serie constante y sucesiva de acciones legales perladas.

Si no hay contracautela, el buque igual puede salir al mar. Me parece que esa es la lógica. Podemos establecer US$ 100.000 o US$ 75.000, pero lo importante es lo manifestado por la señora Diputada Piñeyrúa respecto a que hay que aclarar que es por reclamos individuales, que es el monto individual. Creo que eso va en el espíritu de lo que se quiere evitar con este proyecto.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Si por encima de determinada cifra hay que prestar contracautela, obliga a ajustarse al monto del crédito reclamado.

También hay que recordar que para que el buque zarpe, la empresa marítima debe realizar un depósito que está en relación con el monto reclamado y que muchas veces obra como un obstáculo para habilitar su salida. Estoy pensando en algo que en forma reiterada hemos manifestado en este ámbito: los derechos de los trabajadores reclamantes y el derecho de los trabajadores que están en el buque, que no reclaman y como cobran a la parte —total o parcialmente están perdiendo dinero por el solo hecho de que el buque está en el puerto, sin posibilidades de trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema está focalizado en el monto a partir del cual se solicita contracautela.

Aclaro que en mi poder tengo otras sentencias, pero que no tienen mucho que ver con el monto que he mencionado.

Suspéndase la toma de la versión taquigráfica.

(Así se procede)

Continúa la reunión.

En el artículo 12.1) fijaríamos el monto del numeral 1) en el equivalente a US$ 75.000 en Unidades Indexadas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Tomando el valor del dólar al día de hoy —que es de $ 18,75, US$ 75.000 equivalen a $ 1:406.250. Por otra parte, la Unidad Indexada está a $ 2,2369. Por tanto, si dividimos $ 1.406.250 entre $ 2,2369, nos da 628.660,20 Unidades Indexadas.

SEÑOR PEREYRA.- Propongo redondear la cifra en 630.000 Unidades Indexadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción del punto 12.1) quedaría así: "El solicitante de una medida cautelar contra un buque pesquero de bandera extranjera por créditos laborales menores al monto equivalente a 630.000 Unidades Indexadas estará exonerado de prestar contracautela".

Los puntos 12.2), 12.3) y 12.4) quedan igual.

Se va a votar el artículo 12 con las consideraciones planteadas.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

¿Dónde debería ir el artículo del señor Diputado Zás Fernández? ¿Al final?

(Diálogos)

—— Habiendo acuerdo, quedaría como artículo 13.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR PEREYRA.- Propongo como miembro informante a la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

En consideración el tercer punto del orden del día: "Código General del Proceso".

Ya ha sido repartido el acuerdo logrado entre el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y la Suprema Corte de Justicia. Como ha quedado expresado en la última oportunidad, la democracia es un buen sistema de Gobierno salvo el autoritarismo tolerado, que siempre es mejor porque descarga las rescisiones en otro. Por tanto, el Presidente va a proponer que en la próxima sesión estemos en condiciones de votar las modificaciones al Código General del Proceso, para lo cual solicitaríamos a las señoras y los señores Diputados que si hubiere cambios en algunos de los artículos repartidos se acerquen antes o en la misma sesión a fin de tratar solo eso. De esta manera votaríamos sin dar lectura a cada uno de los artículos de acuerdo con el texto acordado entre el Instituto y la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR MICHELINI.- Como hay varias versiones, solicito que la Secretaría envíe la versión sobre la que deberíamos opinar y eventualmente sobre esa hacer las modificaciones, a fin de que todos trabajemos sobre la misma versión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos que afinar un poco las consideraciones que hizo la doctora Klett la última vez que vino, hace quince días. En esa sesión se hicieron algunos ajustes.

Me acota el señor Secretario que con el proyecto relativo al embargo de buques había otra carpeta del señor Diputado Goñi Romero. Por tanto, se anexará al proyecto hasta que se termine con el tema.

Hay un proyecto que tiene que ver con la Unidad Alimentaria de Montevideo. Por el mes de abril me llamaron de la Intendencia de Montevideo y asumí el compromiso de que en junio estaríamos en condiciones de poder considerarlo.

Habíamos formado un grupo de trabajo con la señora Diputada Piñeyrúa, y los señores Diputados Cantero, Orrico y Pereyra. En realidad, mi planteo apunta a que incorporemos este tema para resolverlo en junio. Quiero saber si los señores Diputados quieren convocar a algunas autoridades, sean estas de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Intendencia de Montevideo o de la Comisión Administradora. Y además, les solicito que me hagan llegar las inquietudes que tengan para convocarlos a fin de considerar este tema.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sin perjuicio de que convoquemos a distintas autoridades, ya que está pendiente una invitación a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por dos temas, si es posible solicito que la consultemos sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber para qué temas fue convocada la señora Ministra.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Por el ordenamiento territorial y por el impacto ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agregaríamos el tema de la Unidad Alimentaria de Montevideo y el impacto que se pueda prever.

Solicito que las invitaciones que se quieran hacer me las hagan saber antes, porque de pronto podemos fijar un día para considerar el proyecto, y en la siguiente sesión podríamos saldarlo.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto de Unidad Alimentaria de Montevideo ya tiene aprobación del Senado. Fue un tema discutido, pero al fin fue aprobado por todos los Partidos Políticos. Nosotros estamos especialmente interesados en su pronta aprobación. Por lo tanto, más allá de las consultas que se puedan hacer, nos gustaría darle un rápido tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente ha manifestado que quiere sacarlo en el mes de junio. Va a programar una sesión con los invitados que se soliciten y con los reclamos que haya, porque además tiene que volver al Senado dado que tiene una falla en un artículo que mal refiere a otro artículo que no corresponde. Creo que refiere al artículo 3º, cuando en realidad se trata del artículo 4º. Por tanto, debe volver al Senado para corregir eso.

Dado que no tenemos otro punto para considerar, se levanta la reunión.